

 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296

Desde Juzgado 65 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:42

Para Lizeth Milena Figueredo Blanco <lfigueredo@procuraduria.gov.co>; notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>; Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>; Jesusabuitrago@gmail.com <jesusabuitrago@gmail.com>; smv.juridica <smv.juridica@gmail.com>; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; mcmejia@supersalud.gov.co <mcmejia@supersalud.gov.co>; comfarda@comfamiliar.com <comfarda@comfamiliar.com>; notificacionjudiciales <notificacionjudiciales@keralty.com>; maufjaramillo@keralty.com <maufjaramillo@keralty.com>; rlizarazu@lizarazuasociados.com <rlizarazu@lizarazuasociados.com>; representantejudicial@comfamiliar.com <representantejudicial@comfamiliar.com>; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>; Melba Johanna Rodriguez Gutierrez <melba.rodriguez@supersalud.gov.co>

 3 archivos adjuntos (875 KB)

22-296 AUTOQUEDECRET20240214101022.pdf; 22-296 LINK EXPEDIENTE.pdf; 021AutoAdmiteAdicionDemanda.pdf;

**JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA
Carrera 57 No. 43-91 Sede Judicial Can**

**NOTIFICA AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA
DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 14/02/2024**

Juez	:	Luis Alberto Quintero Obando
Ref. Expediente	:	110013343065-2022-00296-00
Medio de control	:	Reparación Directa
Demandante	:	Jesús Orlando Velásquez Escobar y otros
Demandada	:	Nación – Ministerio de Salud y otros

PRIMERO: DECLARAR la nulidad del numeral segundo del auto de 12 de julio de 2023, respecto a la demandada Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría del Despacho notificar a la demandada Superintendencia Nacional de Salud del auto que admitió la reforma a la demanda junto a sus anexos, en los términos establecidos en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011. Para el efecto, envíese el link del expediente digital de manera completa.

TERCERO: CORRER TRASLADO a la demandada por el término de treinta (30) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Comendidamente, la suscrita secretaria comunica a las partes del asunto de la referencia, que en providencia se admitió la demanda. Lo anterior, para su conocimiento y fines legales pertinentes a su consulta se adjunta la citada providencia, escrito de demanda y anexos, las cuales pueden ser visualizadas en el siguiente vínculo (radicado del proceso en color azul) que servirá de base para futuras consultas de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso. Así las cosas, la presente notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

El escrito de la demanda y sus anexos se encuentran en el sistema de gestión judicial SAMAI, al cual puede acceder en el siguiente enlace para consultar el expediente:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=110013343065202200296001100133

[INFORMACION PARA TENER EN CUENTA 2025.pdf](#)

Se advierte que, es deber de todos los apoderados remitir previamente a los demás sujetos procesales, incluido representante del Ministerio Público y a la Agencia Nacional a sus correos lfigueredo@procuraduria.gov.co, notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co, para que estos, cuenten con un ejemplar o copia de todas las actuaciones que se surtan de aquí en adelante (contestación de la demanda, llamamientos en garantía, recursos, pruebas, alegatos de conclusión, incidentes, excusas y/o cualquier otra solicitud en archivo pdf), so pena que, a las mismas no se les imparta el trámite correspondiente por parte del despacho, al omitir dicho traslado.

Es menester señalar que mediante la presente se surte la notificación personal que trata el artículo 199 de la Ley 1437, con las modificaciones introducidas por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, respecto a las demandadas y demás vinculadas.

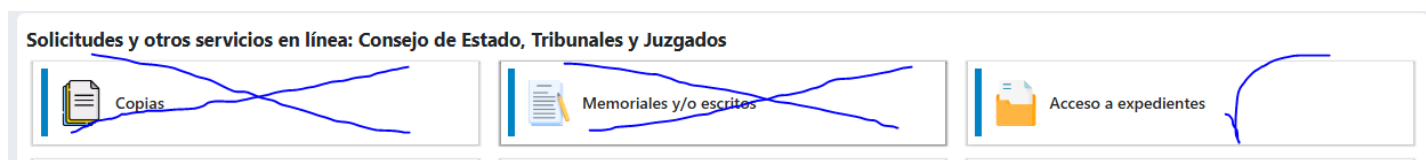
SE ADVIERTE a las partes que deberán remitir y radicar sus memoriales, comunicaciones y sus anexos, en medio magnético, a través de los canales digitales dispuestos para el efecto por el sistema SAMAI. Los memoriales que no lleguen por la ventanilla virtual autorizada se tendrán por no presentados y las actuaciones que dependan de ellos como desistidas.

Se advierte que este Despacho no recibirá correspondencia en los correos electrónicos del Juzgado y su Secretaría.

RECUERDEN QUE PARA TENER ACCESO A EXPEDIENTE DEBEN HACERLO POR SAMAI.

ENVIO LINK DE VIDEO YOUTUBE- TUTORIAL.

https://www.youtube.com/results?search_query=ventanilla+virtual+samai



SE ADJUNTA AUTO Y ESCRITO DEMANDA.

Atentamente,

Jenny Maritza Novoa Moreno
Secretaria
Juzgado 65 Administrativo de Bogotá

NOTA IMPORTANTE:

De manera atenta se informa a los usuarios externos de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C., que en atención a la **circular PCSJC24-1**, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se puede consultar en el micrositio para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/88199212/88202423/GetFile-1.pdf/89fb3903-4fde-4d62-8baa-2e5ccb303bcf>

Los memoriales, peticiones y escritos de los procesos judiciales deberán ser tramitados a través de la Ventanilla Virtual del aplicativo SAMAI, en el siguiente enlace:

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Se anexa el enlace de ayuda sobre el manejo de esta ventanilla:

<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

Los memoriales que no lleguen por ese medio se tendrán por **NO** presentados y las actuaciones que dependan de ellos como desistidas.

Se advierte que este despacho no recibirá correspondencia en los correos electrónicos del Juzgado y secretaria y no serán agregados.

RECUERDE QUE EN SAMAI ESTA POR OPCIONES DE ACUERDO A SU SOLICITUD. ADJUNTO PANTALLAZO

Solicitudes y otros servicios en línea: Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados



Acceso a expedientes



Memoriales y/o escritos



Retransmitido: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:42

Para notificajudiciales <notificajudiciales@keralty.com>; maufjaramillo@keralty.com <maufjaramillo@keralty.com>

1 archivo adjunto (44 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[notificajudiciales \(notificajudiciales@keralty.com\)](mailto:notificajudiciales@keralty.com)

[maufjaramillo@keralty.com \(maufjaramillo@keralty.com\)](mailto:maufjaramillo@keralty.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Outlook

Retransmitido:  **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:42

Para Lizeth Milena Figueredo Blanco <lfigueredo@procuraduria.gov.co>

 1 archivo adjunto (44 KB)

 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Lizeth Milena Figueredo Blanco \(lfigueredo@procuraduria.gov.co\)](mailto:lfigueredo@procuraduria.gov.co)

Asunto:  NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Outlook

Retransmitido:  **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:42

Para comfarda@comfamiliar.com <comfarda@comfamiliar.com>; representantejudicial@comfamiliar.com <representantejudicial@comfamiliar.com>

 1 archivo adjunto (44 KB)

 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

comfarda@comfamiliar.com (comfarda@comfamiliar.com)

representantejudicial@comfamiliar.com (representantejudicial@comfamiliar.com)

Asunto:  NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Retransmitido: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:42

Para jesusabuitrago@gmail.com <jesusabuitrago@gmail.com>

1 archivo adjunto (44 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jesusabuitrago@gmail.com (jesusabuitrago@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Retransmitido: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:42

Para rlizarazu@lizarazuasociados.com <rlizarazu@lizarazuasociados.com>

1 archivo adjunto (44 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

rlizarazu@lizarazuasociados.com (rlizarazu@lizarazuasociados.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Retransmitido:  **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:42

Para smv.juridica <smv.juridica@gmail.com>

 1 archivo adjunto (44 KB)

 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[smv.juridica \(smv.juridica@gmail.com\)](mailto:smv.juridica@gmail.com)

Asunto:  NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Respuesta automática: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@Minsalud.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:42

Para Juzgado 65 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co>

MINSALUD informa que el mensaje se encuentra en la bandeja de entrada del correo notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co sin verificación de contenido. Solo se entiende recibido una vez sea ingresado al Sistema de Gestión Documental – ORFEO y asignado número de radicado ante la entidad y para el respectivo seguimiento.

El horario de recepción de documentos es de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm, lo recibido en horario posterior se radicará al día hábil siguiente. .

Se aclara que por tratarse de una respuesta automática generada por el sistema, las notificaciones judiciales que sean competencia de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, serán devueltas por MINSALUD al remitente sin realizar ningún trámite. Con este fin se recomienda enviar las notificaciones judiciales de ADRES al correo notificacionesjudiciales@adres.gov.co

Señor usuario absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: GoogleDrive, OneDrive etc). Ya que por motivos de políticas de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados. Recomendamos adjuntarlos directamente al correo electrónico.



Entregado: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde postmaster@supersalud.gov.co <postmaster@supersalud.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:43

Para Melba Johanna Rodriguez Gutierrez <melba.rodriguez@supersalud.gov.co>

1 archivo adjunto (57 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Melba Johanna Rodriguez Gutierrez](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Entregado: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:43

Para notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>

1 archivo adjunto (59 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificaciones judiciales](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Entregado: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde postmaster@supersalud.gov.co <postmaster@supersalud.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:43

Para mcmejia@supersalud.gov.co <mcmejia@supersalud.gov.co>

1 archivo adjunto (60 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mcmejia@supersalud.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Entregado: **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde postmaster@supersalud.gov.co <postmaster@supersalud.gov.co>

Fecha Jue 20/02/2025 8:43

Para Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>

1 archivo adjunto (59 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Rocio Rocha Cantor](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296



Read: [Verificar Autenticidad]  NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296

Desde Administración de Documentos Comfamiliar <comfarda@comfamiliar.com>

Fecha Jue 20/02/2025 9:08

Para Juzgado 65 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co>

Your message

To:

Subject: Read: [Verificar Autenticidad]  NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296

Sent: Thursday, February 20, 2025 2:08:56 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

was read on Thursday, February 20, 2025 2:08:50 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.



Leído:  **NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA EXPEDIENTE No. 2022-00296**

Desde Rodolfo Lizarazu Montoya <rlizarazu@lizarazuasociados.com>

Fecha Jue 20/02/2025 9:22

Para Juzgado 65 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivo adjunto (576 bytes)

ATT00001;